

**CONSEJO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN No. 6 DE 2012**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS
DIFERENTES DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2013**

El Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Administrativo autorizar el valor de los derechos pecuniarios y de servicios de la universidad diferentes a la matrícula y que el Consejo Administrativo en su sesión de octubre de 2012 aprobó la propuesta de derechos pecuniarios diferentes de matrícula para el año 2013 presentada por el Director Financiero.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los derechos pecuniarios diferentes a los valores de matrícula de programas de Educación Superior para la vigencia del año 2013 así:

CONCEPTOS	Técnicos y Tecnológicos	Profesional	Especialización	Maestría
Derechos de inscripción (Nuevos)	0	97.000	60.000	120.000
Derechos de Inscripción (reingresos)	44.000	97.000	0	0
Inscripción MA-Ejecutivo	n.a.	n.a.	n.a.	120.000
Inscripción MA-Profesional	n.a.	n.a.	n.a.	120.000
Estudio de traslado y transferencia	73.000	175.000	175.000	175.000
Derechos de grado Programas de Pregrado	347.000	760.000	0	0
Certificados y constancias	13.000	19.000	19.000	19.000
Duplicado de acta de grado	49.000	49.000	49.000	49.000
Duplicado de carné	22.000	22.000	22.000	22.000
Duplicado de diploma de grado	105.000	105.000	105.000	105.000
Duplicado de liquidación de matrícula	7.000	7.000	7.000	7.000
Homologación de Programas Técnicos y Tecnológicos	83.000	n.a.	n.a.	n.a.
Exámenes de validación	145.000	275.000	0	0

CONCEPTOS	Técnicos y Tecnológicos	Profesional	Especialización	Maestría
Exámenes supletorios	26.000	53.000	53.000	53.000
Fotocopia de recibos	1.000	1.000	1.000	1.000
Programas por asignaturas c/u	2.000	4.000	4.000	4.000
Certificados de Notas Egresados	50.000	93.000	93.000	93.000
Certificado de notas de Intercambio/TIC	0	0	0	0

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de Octubre de 2012.

Para constancia firman:

ORIGINAL FIRMADO

**MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ
DE PIÑERES PERDOMO**
Rectora (e)

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General